



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ENRIQUE NOBOA ARIZAGA

La Troncal, 30 de junio de 2023

El Órgano Colegiado del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2023, a las 15H00 en función a las consideraciones expuestas en el ACTA NRO.ISTENA-OCS-2023-I-C-016 respecto al **único punto: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022** por parte del Sr. Rector ISTENA el Mtr. Walther Jiménez Murillo, que, fue tratado mediante el diálogo descrito en el acta correspondiente y resuelto.

Considerando:

Considerando:

Que, el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, establece que *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*

Que, en el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador consta: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.*

Que, en el Art. 2 referente al Objeto de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta: *“Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel”.*

Que, el Artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que, *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley.”*

Que, el artículo 24 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ENRIQUE NOBOA ARIZAGA

Arízaga, expresa: Atribuciones y Responsabilidades del Rector: literal “g) *Presentar anualmente el Proyecto de informe de rendición de cuentas al Órgano Colegiado Superior, para su aprobación y ulterior presentación ante el Concejo de Educación Superior y al órgano rector de la política pública de educación superior*”.

Que, el Órgano Colegiado del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga, aprobó en Sesión Extraordinaria del OCS con fecha 30 de junio del 2023, aprobar el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS del Instituto Tecnológico Superior Enrique Noboa Arizaga, Mediante:

RESOLUCION NRO.ISTENA-OCS-2023-I-C-016-039

En cumplimiento a los deberes y atribuciones determinados en la normativa que rige su actividad,

RESUELVE:

Artículo único. – aprobar el Informe de Rendición de Cuentas presentado por el Rector del ISTENA.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar la presente Resolución a la planta docente del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga.

SEGUNDA. – publicarse en los medios digitales/informativos del ISTENA.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Para constancia de lo contemplado en la presente resolución, suscriben el presidente del Órgano Colegiado Superior; y, el secretario que certifica.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ENRIQUE NOBOA ARIZAGA

Firman a continuación como constancia:

Mtr. Walther Jiménez
Presidente OCS, Rector ISTENA

Abg. Carlos Castillo
Secretario OCS

RAZÓN: el suscrito secretario del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arizaga, certifica la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arizaga, mediante sesión extraordinaria NRO.ISTENA-OCS-2023-I-C-016 a los 30 días del mes junio del 2023.

Abg. Carlos Castillo
Secretario ISTENA